



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*Acuerdo de Concejo N°038 -2021- MPVH/CM*

Vilcas Huamán, 15 de junio de 2021

**VISTO:**

El libro de actas de la Sesión Ordinaria N° 003-2021/MPVH/CM, de fecha 11 de junio del año 2021, de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán y con el informe N°003-2021-REGIDOR/MPVH-RP, de fecha 01 de junio de 2021, sobre la Ordenanza Municipal N°01-2002-MPVH

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de la ordenanza, que son disposiciones municipales con rango de ley, conforme a lo establecido en el inciso 4) del artículo 200° de la constitución;

El libro de actas de la Sesión Ordinaria N° 003-2021/MPVH/CM, de fecha 11 de junio del año 2021, de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán y con el Informe N°003-2021-REGIDOR/MPVH-RP, de fecha 01 de junio de 2021, sobre la Ordenanza Municipal N°01-2002-MPVH, para la actualización de la Ordenanza Municipal N°01-2002-MPVH, donde especifica en el artículo 1° Declarar Patrimonio de noviembre del año 2002, asimismo en el artículo 2° ordena entonar el himno a Vilcas Huamán con obligatoriedad a partir de la fecha en todas las actividades Cívico Culturales de la localidad, como también en el artículo 3° Encarga al director de la UGEL de vilcas Huamán, a fin que por acto resolutive ordene la entonación oficial del himno a Vilcas Huamán, en toda las Instituciones Educativas del ámbito provincial, en todas las actividades Cívico Culturales;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, se aprobó por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la actualización de la Ordenanza Municipal N°01-2002-MPVH, que oficializa el himno de la Provincia de Vilcas Huamán, el mismo que se deberá entonar con obligatoriedad a partir de la fecha en todas las actividades cívicas y culturales de la provincia

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar todos los actos administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN  
*Agilberto Martínez Buitrón*  
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho    ✉ munivilcashauman123@gmail.com  
☎ 994 986 065 - 925 952 001  
🌐 www.munivilcashauman.com  
📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial